

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11210854



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90541

SANTIAGO, 08 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ORDOÑEZ MIO, Dante Gerardo	(T) PERUANA
2. ALZATE SERRANO, Maricel	(T) COLOMBIANA
3. VELASQUEZ ROMERO, Fernanda Anais	(T) VENEZOLANA
4. CELESTIN, Marie Carmel	(T) HAITIANA
5. CORTES MARIN, Carlos Andres	(T) COLOMBIANA
6. DUVEUS, Mackenson	(T) HAITIANA
7. CHAMORRO MONDRAGON, Yuris Yhoana	(T) COLOMBIANA
8. LUDEÑA NEYRA, Luz Mary	(T) PERUANA
9. TERAN VIDAL, Efrain	(T) CUBANA
10. SAINTIL, Elshadai	(T) HAITIANA
11. RAMIREZ URQUILLA, Jorge Ernesto	(T) SALVADOREÑA
12. DE JESUS VALDEZ, Jeorgina	(T) DOMINICANA
13. MONTERO MATEO, Anyeli	(T) DOMINICANA
14. ALEJO ALVARADO, Pedro Fructuoso	(T) PERUANA
15. TERAN ALEJO, William Jose	(T) VENEZOLANA
16. ARIAS FIGUEROA, Gerald Gabriel	(T) DOMINICANA
17. SEGUERI MADRID, Leonel Jose	(T) VENEZOLANA
18. PEREZ QUINTERO, Rusvel Oneil	(T) VENEZOLANA
19. LONDOÑO CHAGUENDO, Carolina	(T) COLOMBIANA
20. DE VASCONCELOS JARDIN, Jose Luis	(T) VENEZOLANA
21. TANG BASTIDAS, Gabriela Ling	(T) VENEZOLANA
22. CHEVAILER ST CYR, Raymond	(T) HAITIANA
23. ALCANTARA GARCIA, Daniela Sophia	(T) VENEZOLANA
24. VENANCIO AQUINO, Rolquin Denis	(T) PERUANA
25. LOPEZ VALENCIA, Gabriela	(T) COLOMBIANA
26. DESIR, Marie Mirlande	(T) HAITIANA
27. JIMENEZ AGUIRRE, Yosmel Lazaro	(T) CUBANA

28. YUPANQUI ALCALDE, Oscar Gustavo	(T) PERUANA
29. OCANTO TURMERO, Dayret Alexka	(T) VENEZOLANA
30. ROSAS GUERRERO, Teodocia Claudia	(T) PERUANA
31. SAINT-HILAIRE, Nadege	(T) HAITIANA
32. GAVIRIA PINZON, Nancy	(T) COLOMBIANA
33. PRADO MOTA, Ormalis Amabell	(T) VENEZOLANA
34. CELA MOROCHO, Maria Alexandra	(T) PERUANA
35. HERNANDEZ DUERTO, Estalin Jose	(T) VENEZOLANA
36. VAZQUEZ ROMERO, Luis Alberto	(T) VENEZOLANA
37. MARIN DE JARAMILLO, Maria Aleyda	(T) COLOMBIANA
38. ROJO BAUTISTA, Stephani Fabiola	(T) VENEZOLANA
39. CESPEDES PEREZ, Carlos Alberto	(T) PERUANA
40. JEAN LOUIS, Jean Robert	(T) HAITIANA
41. ST FORT, Angel Richardson	(T) HAITIANA
42. ANASTA, Karine	(T) HAITIANA
43. BAPTISTE, Marie-Dinelle	(T) HAITIANA
44. SIMON ESPIRITU, Koner	(T) PERUANA
45. TICONA ARUQUIPA, Alejandro	(T) BOLIVIANA
46. PEREZ GONZALES, Estefani Zohar	(T) PERUANA
47. BARERA MONTOYA, Angelo	(T) COLOMBIANA
48. PADRON BLANCO, Arnaldo Enrique	(T) VENEZOLANA
49. RIVERO GONZALEZ, Mauricio Rafael	(T) VENEZOLANA
50. LIÑAN CASANA, Santos L	(T) PERUANA
51. PUMA PIZARRO, Jonhatan Eduardo	(T) PERUANA
52. CHARLES, Jean Dieusibon	(T) HAITIANA
53. MIJARES VELASQUEZ, Maira Alejandra	(T) VENEZOLANA
54. DENIS ALVIZU, Rosnelly Cecilia	(T) VENEZOLANA
55. LEONARDO GENAO, Gavino	(T) DOMINICANA
56. NUÑEZ CARDERON, Niurkelis	(T) DOMINICANA
57. COSTA MONTILLA, Daniel	(T) VENEZOLANA
58. MEJIA SOSA, Dhylam Didier	(T) BOLIVIANA
59. CYRIAQUE, Fitau	(T) HAITIANA
60. HERMAN, Alfred	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR *[initials]* SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CLV
[1561] 08/04/2019